

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-183/2024.

**PARTE ACTORA:** KARLA YOHANA MENDOZA BERMÚDEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO, MICHOACÁN Y OTROS

**ACUERDO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito signado por Karla Yohana Mendoza Bermúdez, por su propio derecho y en su carácter de Regidora Municipal del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, por medio del cual promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento, así como de los integrantes del Ayuntamiento, por la convocatoria con número de oficio 29-2024 de veinte de agosto, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo de veintiuno de agosto, a las veinte horas con cero minutos, así como los actos y determinaciones derivados de la misma, por considerarlos violatorios a sus derechos político-electorales en su vertiente del ejercicio del cargo. Constancias que fueron recibidas a las veintidós horas con doce minutos del veintisiete de agosto. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Karla Yohana Mendoza Bermúdez, Regidora Municipal del Ayuntamiento, promueve Juicio Ciudadano en contra de Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento, así como a los integrantes del Ayuntamiento, por la convocatoria con número de oficio 29-2024 de veinte de agosto, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo de veintiuno de agosto, a las veinte horas con cero minutos, así como los actos y determinaciones derivados de la misma, por considerarlos violatorios a sus derechos político-electorales en su vertiente del ejercicio del cargo. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-183/2024**. **III. Turno.** Tomando en consideración que la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, ha anunciado el goce de su periodo vacacional a partir del dos de septiembre, el cual excede de los siete días naturales que señala el artículo 99 del Reglamento Interior, resulta necesario el suspender los turnos siete días naturales previos al inicio del mismo y hasta en tanto, el Magistrado se reincorpore a sus funciones, para lo cual se turnará a la Magistratura que corresponde a continuación, haciendo la anotación en los registros oficiales de la Secretaría General de Acuerdos para la compensación correspondiente. Por ello, con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del Código Electoral, así como a lo dispuesto en el numeral 29 fracción II del Reglamento Interior, tórnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140 fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024.**

**GERARDO MALDONADO TADEO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**